



Nº 329 -DG-2024-INSN

RESOLUCION DIRECTORAL

Breña, 16 de septiembre de 2024

VISTO:

El expediente con Registro Nº 14742-2024, que contiene el Memorando Nº 163-2024-EMED-UFGRD/INSN, Memorando Nº 735-SE-DEAC-INSN-2024, Memorando Nº 1173-DEAC-INSN-2024, Memorando Nº 735-2024-DG/INSN e Informe Nº 680-OEPE-INSN-2024;

CONSIDERANDO:



Que, el numeral VI del Título Preliminar de las Disposiciones Complementarias Transitorias y Finales de la Ley Nº 26842, Ley General de Salud, señala que "es de interés público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad";



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 188-2015/MINSA, se aprueban los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de los Planes de Contingencia, con la finalidad de fortalecer la preparación de las entidades integrantes del SINAGERD, estableciendo lineamientos que permitan formular y aprobar los planes de Contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento particular, en concordancia con la normatividad vigente;



Que, mediante Resolución Ministerial Nº 643-2019/MINSA, se aprueba la Directiva Administrativa Nº 271-MINSA/2019/DIGERD, Directiva Administrativa para la formulación de Planes de Contingencia de las Entidades e Instituciones del Sector Salud, el cual establece los procedimientos específicos del Sector Salud, para la formulación de planes de contingencia ante la inminencia u ocurrencia de un evento adverso, emergencia y desastre;

Que, en ese contexto la Unidad de Gestión de Riesgos de Desastres del Instituto Nacional de Salud del Niño, elabora la propuesta del Documento Técnico: Plan de Contingencia en Casos de Fuga de Gas 2024, con el objetivo de prevenir y reducir los riesgos de fuga de gas en el Instituto Nacional de Salud del Niño, ante cualquier evento antrópico;

Que, mediante Informe Nº 680-OEPE-INSN-2024, la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, emite opinión favorable al Documento Técnico: Plan de Contingencia en Casos de Fuga de Gas 2024 del Instituto Nacional de Salud del Niño;

Que, conforme a los documentos de visto, el Director General del Instituto Nacional de Salud del Niño, deriva a la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico el Documento Técnico: Plan de Contingencia en Casos de Fuga de Gas 2024, el mismo que cuenta con opinión favorable de las instancias respectivas para la elaboración de la resolución directoral correspondiente;



PERÚ

Ministerio
de Salud

Instituto Nacional de
Salud del Niño - Breña

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Salud del Niño; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Salud del Niño aprobado con Resolución Ministerial N°083-2010/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. Aprobar el Documento Técnico: Plan de Contingencia en Casos de Fuga de Gas 2024 del Intituto Nacional de salud del Niño, el mismo que consta de treinta y dos (32) folios y que forma parte de la presente resolución.

Artículo 2°. Encargar a la Unidad de Gestión de Riesgos y Desastres el cumplimiento del mencionado Documento Técnico.

Artículo 3°. Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
M.C. CARLOS URBANO DURAND
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 18710 - R.N.E. 18686

CLUD/ECLLCH/MPVA/dome.

DISTRIBUCION

- () DG
- () OEPE
- () UFGRD
- () OAJ
- () OEI